



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 498/2024.-

Mendoza, 19 de septiembre de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, y 28 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y su modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que la Sra. Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal, Dra. Andrea Chaves, ha solicitado licencia por razones particulares para el día 20 de septiembre de 2024.

Que es necesario disponer un subrogante que atienda los asuntos de la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I.- CONCEDER a la Sra. Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal, Dra. Andrea Chaves, licencia por razones particulares por el día 20 de septiembre de 2024.

II.- DISPONER la subrogancia de la Sra. Coordinadora General por el Sr. Secretario Legal y Técnico, Dr. José Flores Caceres; para atender todos los asuntos de la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal.

III.- NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, a la Dra. Andrea Chaves y al Dr. José Flores Caceres.

NOTIFÍQUESE - ARCHÍVESE. -

Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza